



RESOLUCIÓN N° 0051/15 - TCP
SANTA FE, 19 de noviembre de 2015

VISTO:

Lo establecido en el Capítulo VI- Sistema de Control Externo, Título I- Tribunal de Cuentas de la Ley de Administración, Eficiencia y Control del Estado -N° 12510-; y,

CONSIDERANDO:

Que, este Cuerpo Plenario atento el hecho de que ha logrado la integración con los Vocales titulares a partir del 1°-10-2015 y en el marco de la conducta oportunamente comprometida, en el pleno ejercicio de su personería jurídica y autonomía funcional, específicamente reconocida por el artículo 192° de la mencionada Ley N° 12510;

Que, en uso de las atribuciones del artículo 200 inciso b) del citado texto legal, dispone la conformación de la Comisión Paritaria propia para la negociación colectiva de las condiciones de trabajo y régimen salarial; estableciendo que las negociaciones se lleven a cabo en el marco temporal de las paritarias provinciales;

Que, resulta procedente la notificación de la presente a las organizaciones sindicales con representación gremial en el ámbito de este Tribunal de Cuentas, invitándolas a designar sus representantes gremiales;

Por lo expuesto, en Reunión Plenaria realizada en fecha 19-11-2015, registrada en Acta N° 1458;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1°: Crear en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe la Comisión Paritaria para el sector.

Artículo 2°: Invitar a las entidades sindicales con personería gremial en el ámbito de este Tribunal de Cuentas que designen sus representantes gremiales.



////

RESOLUCIÓN Nº 0051/15- TCP
Continuación - Hoja 2

Artículo 3º: Establecer que la negociación se llevará a cabo en el marco temporal de las paritarias provinciales.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a las Honorables Cámaras Legislativas, comuníquese a las entidades gremiales, publíquese en el link de este Tribunal de Cuentas www.tcpsantafe.gob.ar -en el sitio destacado para tal fin- y en la intranet de este Organismo; luego, archívese.

Fdo.: CPN Germán Luis Huber- Presidente.
CPN María del Carmen Crescimanno-Vocal.
Dr Gerardo Gasparrini-Vocal.
CPN Oscar Marcos Biagioni-Vocal
Dr Dalmacio Juan Chavarri-Vocal
CPN Estela Imhof- Dtora Gral Asuntos de Plenario